

CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **026**

FECHA: **22 ENE 2015**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE- PGAT 2015”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional, La ley 42 de 1993 y,

CONSIDERANDO

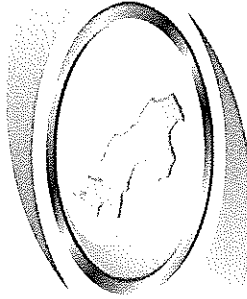
1. La Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
2. La Contraloría General del Departamento de Sucre, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, contemplada en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, desarrolla su cometido estatal sobre el proceso de planeación de las actividades de vigilancia y control fiscal.
3. El artículo 267 de la Carta Política señala que el control fiscal es una función pública que se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley, para vigilar la gestión fiscal de la Administración Municipal y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.
4. La Resolución 409 de 2012, establece la elaboración del Plan General de Auditoría, PGAT, en donde se establece para la vigencia fiscal los entes y/o asuntos auditar.
5. El artículo 114 de la ley 1474 de 2011, faculta a los organismos de control, para adelantar investigaciones que estimen convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de daño patrimonial público.
6. La Circular Interna No 027 de 26 de diciembre de 2014, dicta los lineamientos para la elaboración del PGAT 2015, y desarrollo del proceso auditor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE -PGAT- para la VIGENCIA 2015, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2015

El Plan General de Auditorías 2015 (PGAT), herramienta de la planeación estratégica de la entidad, mediante la cual se programan los recursos técnicos, físicos, humanos y



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026

FECHA: 22 ENE 2015

financieros a utilizar en las diferentes auditorías que se realizan en cada vigencia con el propósito de efectuar la vigilancia de la gestión y resultados de las entidades y/o asuntos sujetos de control fiscal por esta contraloría.

El Plan General de Auditorías –PGAT 2015, se fundamenta en la pedagogía, la prevención y el control social acatando las directrices establecidas en el procedimiento para el desarrollo del proceso auditor versión 1.0 GAT adoptado mediante resolución 409 de diciembre de 2012, a través de su construcción colectiva y mediante la evaluación eficiente de la información de las cuentas consolidadas y periódicas reportadas a la CGDS a través de la aplicación de las modalidades de auditorías establecidas en la resolución 409 de 2012.

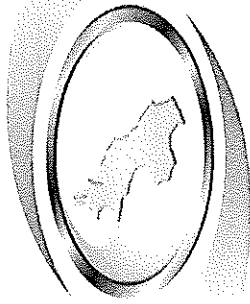
El alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2015, corresponden a la gestión de la vigencia 2014, efectuada a los entes y/o asuntos sujetos a control por parte de esta contraloría. El ejercicio de control se soportará en la revisión de la rendición de la cuenta, papeles de trabajo, funciones de advertencia, soportes de hallazgos entre otros

No obstante el alcance definido en el párrafo anterior, si se identifican situaciones irregulares en las Entidades Sujetas de Control que ameriten intervención inmediata por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se activarán la conformación de los Grupos de Reacción Inmediata, Resolución 274 de 2012

Este Plan General de Auditorías, está conformado por los siguientes ítems: Sujetos y puntos control, Políticas, Objetivos y estrategias, líneas de auditoría, Entes o asuntos auditar, recursos humanos, los recursos técnicos y logísticos, necesarios para cumplir con el PGAT.

1.0 SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL 2015

- ✓ **Sujetos de Control-** Órgano o persona jurídica, obligada a rendir cuenta a la Contraloría. Los órganos sin personería jurídica son sujetos de control únicamente si están obligados a presentar su balance de forma individual a la Contaduría General de la Nación y por tanto, tienen un código asignado con dicho propósito. Por tanto son sujetos de control los Departamentos, Distritos, Municipios, Empresas Industriales y comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado.
- ✓ **Punto de Control-** Unidad básica de gestión fiscal con autonomía administrativa, Presupuestal o contractual, perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión, en primera instancia, a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece. Por tanto son puntos de control, las asambleas, Concejos, Personerías, Institutos de recreación y deporte, Asilos, secretarías de las alcaldías o gobernaciones cuando tienen ordenador independiente, los Fondo cuenta, incluidos los fondos de servicios educativos, centros y puestos de salud cuando forman parte de una empresa Social de Estado o de la respectiva secretaría.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 020

FECHA: 22 ENE 2015

La Contraloría General del Departamento de Sucre, entre sujetos y puntos de control, tiene **413** Entidades sujetas a control, los cuales se encuentran discriminados así:

SUJETO DE CONTROL FISCAL	N° DE SUJETOS
ENTES TERRITORIALES	27
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	28
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	21
ENTES UNIVERSITARIOS AUTONOMOS	1
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	1
TOTAL SUJETOS DE CONTROL	78

PUNTOS DE CONTROL FISCAL	N° DE PUNTOS
CORPORACIONES	27
PERSONERIAS	26
INSTITUTOS DE RECREACION Y DEPORTE	10
CONCESIONES	1
ENTIDADES EN LIQUIDACION	5
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	1
FONDOS	5
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DOCENTES	257
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS(TRANSITO)	3
TOTAL PUNTOS DE CONTROL	335
TOTAL SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL	413

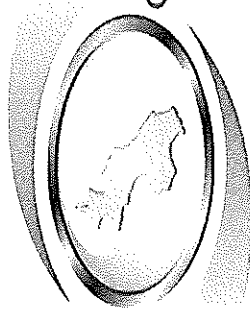
2.0 POLITICAS

2.1 Política Institucional PGAT 2015

En el periodo 2012-2015, el ejercicio de control fiscal está enfocado a los lineamientos del buen gobierno y por ende el desarrollo de las políticas de la nueva administración pública, basados en los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, rendición de cuenta, equidad social, economía; midiendo la gestión y resultados de nuestros sujetos y puntos de control en el cumplimiento de metas y objetivos trazados en sus planes, que conlleven al cumplimiento de los fines sociales del estado; a través del fortalecimiento del control social participativo, rendición de cuenta; en la búsqueda del bienestar social de la comunidad sucreña.

La programación del Plan General de Auditorías, deberá garantizar la mejor calidad, eficacia, efectividad, racionalidad, transparencia y economía en el proceso auditor. En donde se prioricen y focalicen líneas de auditoría que midan la efectividad y el impacto social de la inversión realizada por los entes y/o asuntos sujetos de control fiscal por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por lo cual los hallazgos deben venir debidamente soportados, fortaleciendo los métodos de aplicación de las pruebas de auditoría con visita de campo a las obras públicas, emitir concepto por parte del grupo auditor del resultado de la investigación y la naturaleza de la evidencia. Lo anterior, sin perder la visión macro que nos permita detectar con la debida



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 028

FECHA:

22 ENE 2015

anticipación si la entidad se encuentra en riesgos de detrimento patrimonial, o presenta problemas de gestión, para poder hacer uso oportuno de la función de advertencia.

2.2 Política de Auditorías

2.2.1 Horizonte de Planeación

El Horizonte de planeación del PGAT se fundamenta en los términos y fechas en que la Contraloría General del Departamento de Sucre debe rendir los informes anuales de Ley a la Asamblea Departamental de Sucre, concejos municipales, Auditoría General de la Republica, Contraloría General de la Republica, otros organismos de control y a la comunidad Sucreña.

Su propósito apunta a dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría, de tal manera que la evaluación de la gestión de la administración pública para un periodo determinado, sea insumo para la elaboración informes micro y macro fiscales.

El horizonte estará comprendido entre el 4 de febrero de 2015 al 6 de Noviembre de 2015, con informes debidamente firmados y comunicados a los sujetos y puntos de control, al finalizar la vigencia fiscal 2015, y los respectivos traslados de hallazgos

2.2.2 Integración del Control Micro Y Macro

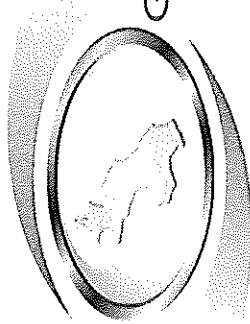
Los dictámenes e informes de auditoría elaborados dentro del proceso de control micro, además de cumplir con el objetivo de establecer la gestión y resultados De los entes o sujetos a auditar, deben constituirse como un insumo del control fiscal macro, y para pronunciamiento sectorial que realicé el señor Contralor sobre los diferentes temas auditados.

El día 20 Noviembre de 2015, deben ser entregados por parte del Jefe del Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías los siguientes informes de Ley: Situación de la Deuda Pública, Situación de las Finanzas del Departamento de Sucre, Estado de los Recursos Naturales y el medio Ambiente, correspondiente a la vigencia 2014.

El día 20 de marzo de 2015, el jefe de la oficina de control interno debe entregar un informe sobre el Estado del Control Interno del Departamento de Sucre 2014.

2.2.3 Selección de entes o asuntos auditar.

Los entes y/o asuntos que serán objeto de auditoría se seleccionaran y priorizaran de acuerdo con la calificación técnica de los diferentes componente que conforman la matriz de riesgo fiscal, donde se destacan, Presupuesto asignado, valor contratado, N° de contratos, hallazgos última auditoría, funciones de Advertencias, denuncias, nivel de complejidad de las Entidades a vigilar, y otros factores, dan origen a la Elaboración del Plan General de Auditorías (PGAT).



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **028**

FECHA: **22 ENE 2015**

Se dará prioridad a auditar sujetos de control sobre puntos.

Para la programación del PGAT 2015, el jefe del área de control fiscal y auditorio, la asesora de planeación bajo la coordinación de la asesora del despacho tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los resultados de las matrices de riesgo diligenciadas, en las que se identifican las Entidades de Alto, Mediano y Bajo riesgo. De tal forma que en lo posible los primeros ejercicios auditores deberán estar orientados hacia aquellas Entidades con riesgo Alto.
- En los Memorandos de encargo deberán incorporarse las denuncias pendientes de trámite o seguimiento funciones de advertencia, relacionadas con la correspondiente Entidad.
- La cobertura de los ejercicios será del 100% y los tiempos de auditoría estarán directamente relacionados con la complejidad, los riesgos y los resultados de auditorías anteriores entre otros.
- Se programaran las modalidades de auditorías contempladas en la resolución 409 de 2012, dándole prelación a las auditorías regulares.

2.2.4 Modalidades de Auditoría

Con el propósito de asegurar los niveles de eficiencia en la planeación del proceso auditor, se aplicarán, las siguientes modalidades de auditoría:

Modalidades de auditoría

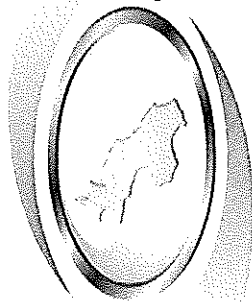
Con el propósito de asegurar los niveles de eficiencia en la planeación del proceso auditor, se podrán aplicar, entre otras, las siguientes modalidades de auditoría:

Auditoría regular tipo I permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Auditoría regular tipo II: permite proferir un concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal

Auditoría especial: evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado.

2.2.5 Metodología del Proceso Auditor



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **026**
FECHA: **22 ENE 2015**

Para el desarrollo del proceso auditor se debe dar estricto cumplimiento a los procedimientos del Proceso auditor establecidos en la resolución 409 de 2012. Si surgen situaciones no reguladas o de tratamiento especial se invocará el numeral 7 del mencionado procedimiento, para que el jefe de control fiscal dirima o de las orientaciones al respecto, de esta manera se garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procesos del área misional y la satisfacción de nuestros clientes.

2.2.6 Revisión y validación del informe preliminar y final

Debe ser de forma y fondo, encaminada a validar que se haya cumplido con el (los) objetivo(s) definido(s) en el memorando de asignación de auditoría, plan de trabajo y programas de auditoría. Y los descargos de auditoría. En el evento en que se detecten, inconsistencias y debilidades en los aspectos contenidos, los responsables de la revisión, validación y aprobación del informe deben solicitar las aclaraciones, y/o ajustes correspondientes

Es responsabilidad del comité enlace, realizar las revisiones de fondo y forma del informe preliminar

El comité Enlace, está conformado mínimo por:

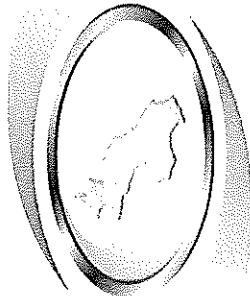
1. Jefe de Control fiscal y auditorías
2. Subcontralor
3. Jefe Oficina Jurídica
4. Jefe Oficina de Responsabilidad fiscal y auditorías.

Este comité tiene cinco (5) días hábiles para la revisión del informe preliminar, una vez revisado por el comité se debe aprobar por el jefe de control fiscal y auditorías el cual tiene dos(2) días hábiles para declarar la conformidad o no del mismo y darle traslado al despacho del contralor o de quien este delegue para su firma, el contralor tiene cinco (5) días hábiles para su revisión, firma y envió a través de correo electrónico y /o correo certificado al ente auditado

2.2.7 Plan Nacional de Auditorias –PNA

El plan Nacional de Auditorias PNA, es la programación anual armonizada y articulada entre la CGR y los organismos de control del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país, respetando la independencia y autonomía de la CGR y las territoriales, a través de una herramienta tecnológica, que permita una mejor planificación y racionalización del proceso auditor.

Se trata de un sistema de información común sobre el plan de auditorías que adelanta cada una de las contralorías territoriales y la CGR, con el fin de no duplicar esfuerzos y optimizar el alcance del control fiscal de los sujetos auditados en las respectivas jurisdicciones, la oficina de planeación de la CGR, es la encargada de agrupar todos los planes generales de auditoría de las contralorías municipales, distritales, departamentales



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026
FECHA: 22 ENE 2015

y la CGR; en forma unificada y estandarizada, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

El responsable de registrar el PGAT 2015 programado modificaciones, y seguimiento en el portal Sinacof -PNA- es el jefe de la oficina de planeación.

Para subir el PGAT 2015, tiene fecha máxima el 15 de febrero de 2015; y las modificaciones una vez sean aprobadas por el Contralor

De igual forma es el responsable de alimentar el modulo de seguimiento en el PNA-Sinacof-CGR, de manera mensual, para lo cual coordinara con el jefe del área operativa de control fiscal y auditorias la entrega del reporte avances mensuales del PGAT.

2.2.8 Control y Seguimiento oportuno al PGAT

Le corresponde al asesor del despacho realizar el seguimiento del cumplimiento de la programación del PGAT a través de informes trimestrales que presentara al Contralor. Con el propósito que las actividades de seguimiento y control se conviertan en acciones preventivas en pro de la calidad del ejercicio de control fiscal que realiza la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Para lo cual el jefe de Control fiscal y Auditorias, debe reportar el estado de las auditorias ejecutadas y/o en proceso de ejecución en forma mensual, a la asesora del despacho. No obstante lo anterior se reitera la responsabilidad del Jefe de Control fiscal y auditorias, Funcionarios Comisionados y al comité de enlace sobre el cumplimiento y calidad de cada una de las etapas que comportan el proceso auditor de la CGDS.

2.2.9 Publicación PGAT

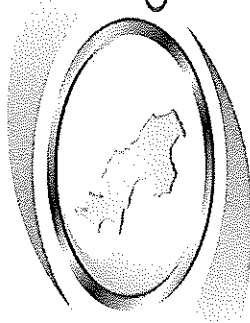
Es deber del profesional universitario de las TICs, de publicar en la página web de la contraloría, la resolución de adopción del PGAT 2014 y sus anexos una vez sea aprobado por el contralor, así mismo las modificaciones que se den en la vigencia.

2.2.10 Asignación de Recursos

Para la elaboración del PGAT, se deberá tener en cuenta los recursos disponibles y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

- Talento Humano disponible, considerando los periodos de vacaciones
- Área de conocimiento y experiencia del recurso humano disponible
- Recursos presupuestales necesarios, entendiendo por tales los requerimientos para el cubrimiento de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios
- Logística, disponibilidad de tiempo y actividades imprevistas.

2.2.11 Normas de Conducta Auditores



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026
FECHA: 22 ENE 2015

- El comportamiento personal y profesional del equipo auditor ha de corresponder a las normas de conductas aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del código de ética de la Contraloría General del Departamento de sucre
- Los requerimientos de información debe obedecer al conocimiento de la entidad auditada y a una planificación.
- La solicitud de información ha de hacerse de manera amable y cordial, estableciendo términos justos para su entrega.
- El proceso auditor debe desarrollarse en un marco de elevado respeto para con los directivos y demás funcionarios de las entidades sujetos de control.
- Los Auditores deben portar el carnet y chaleco de la entidad en las visitas de auditorías, obras, o en cualquier acto público de carácter oficial.

2.2.12 Calidad y Mejoramiento Continuo de Procesos

Los ejercicios auditores que se programen en el PGAT 2015, se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento del proceso Auditor, los lineamientos aquí establecidos, circular interna 027 de 2014 y memorando de asignación de auditoría, con el propósito de lograr los objetivos institucionales, de esta manera se garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procedimientos del área de control fiscal y auditoría y la satisfacción de nuestros clientes.

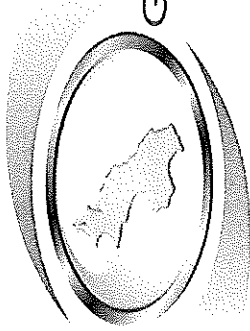
De otra parte las acciones de mejoramiento conllevan el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, y la Auditoría General de la Republica como entidad que nos audita.

3 PROCESOS PRIORIZADOS DE EVALUACION PGAT 2015

Basados en los resultados de ejercicios auditores anteriores y resultado generado por la AGR en el observatorio control fiscal en línea de contratación 2014. El ejercicio del control fiscal micro para el año 2015 se debe centrar prioritariamente en los siguientes procesos.

3.1 SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE ACCION, PLAN INSTITUCIONAL, FORMULADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DEMÁS DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE AUDITORIA.

De acuerdo con lo señalado en el artículos 74 y 129 de la ley 1474 de 2011, ley 152 de 1994, ley 42 de 1993, se realizará un seguimiento a la ejecución del plan estratégico, plan de desarrollo, plan de acción de las entidades sujetas a control fiscal. Se debe identificar los objetivos institucionales que menos desarrollo tengan, cuáles han sido los cambios, que impacto ha tenido dicho plan y que controles internos se tienen para garantizar su efectiva ejecución.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026
FECHA: 22 ENE 2015

Para lo anterior se sugiere que los procesos a auditar tengan como punto de partida la identificación de los objetivos estratégicos definidos en los mencionados planes, con el propósito de que cada auditor, en desarrollo del proceso de control fiscal identifique y establezca si se cumplieron o no las metas definidas y así mismo sirva de fundamento para opinar sobre la gestión y resultados de cada uno de ellos.

3.2 FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Los estados financieros se dictaminarán bajo los parámetros establecidos en la resolución 409 de 2012.

Se verificará lo establecido en el artículo 10 de la ley 1474 de 2011, en lo referente al presupuesto para publicidad, y en lo referente de la disminución del 30% en los rubros relacionados con gastos de publicidad (vigencia 2011) y el control de los porcentajes de incremento para la vigencia del 2014, teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor.

Se verificará si las pólizas amparan la totalidad de los recursos y bienes públicos, como medida para asegurar que se pierdan recursos públicos, cumplimiento art 107 ley 42 de 1993.

Comportamiento del Recaudo de Recursos Propios, y como se realizó la inversión de estos recursos.

Inversión de los Recursos del Sistema de General de participaciones, de acuerdo a lo formulado en plan de desarrollo.

Legalidad, gestión y resultados Manejo presupuestal decreto 111 de 1996, decreto 115 de 1996 (Empresas Industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía Mixta)

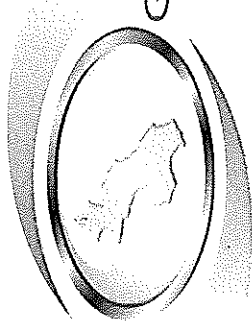
VIGENCIAS FUTURAS

Evaluar los siguientes aspectos conforme a la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011

- Vigencias Futuras sin sustento en ninguna norma
- Vigencias Futuras que superan el período de Gobierno sin declaratoria de importancia estratégica.
- Se termina primero la obra y se sigue pagando (Posible operación de crédito público).
- Sin proyectos viabilizados
- Sin el cumplimiento de los requisitos legales, tal como lo establece las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011.

3.3 CONTRATACIÓN: LEGALIDAD-GESTIÓN Y RESULTADOS

9



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026

FECHA: 22 ENE 2015

Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, la cual está orientada al cumplimiento de los cometidos y fines del Estado, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos públicos por parte de las Entidades Vigiladas.

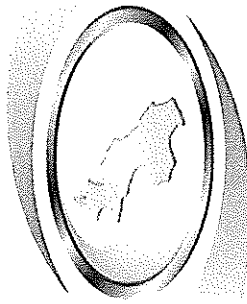
Para lo anterior se debe tener en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1510 de 2013 que deroga el decreto 734 de 2012, y lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículos 82 al 96.

De otra parte la evaluación a la contratación deberá como mínimo tener pronunciamientos de gestión sobre:

- **ETAPA PRECONTRACTUAL:** Estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, modalidad de contratación, objetos contratados acorde con los estudios de conveniencia y oportunidad y publicidad del proceso.
- **ETAPA CONTRACTUAL:** Evaluar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones de los supervisores e interventores, los requisitos para pago, la cobertura de las pólizas y las adiciones y prórrogas.
- **ETAPA POST CONTRACTUAL:** Verificar la liquidación de los contratos, cuyo plazo de ejecución ha terminado, cuentas pendientes y estado final de contrato y evaluar el impacto de los objetos contratados, según lo establecido en el artículo 65 la Ley 80 de 1993.

Además de los anteriores puntos se debe ejercer control y vigilancia a las entidades territoriales en los siguientes aspectos:

1. Auditar los contratos que se celebran con Entidades sin ánimo de lucro, dentro de las que destacamos, de acuerdo al conocimiento práctico del proyecto, las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Cooperativas, Asociación de entidades públicas, Universidades Públicas, de acuerdo a las restricciones legales existentes.
2. vigilancia a la contratación, a través de convenios interadministrativos que puedan estar generando algún tipo de desviación de recursos, y celebrados con entidades que no tienen dicha categoría.
3. Evaluar la concentración de la contratación con un mismo contratista,
4. Evaluar los contratos con objetos difusos que no atiendan a las necesidades de la entidad o a los propósitos que las mismas deban atender.
5. Evaluar la adecuada utilización de las modalidades de selección, en especial que la contratación directa cumpla con las causales que el Estatuto de Contratación estableció para su utilización.
6. Evaluar la posible utilización de la figura del fraccionamiento como causal para evadir los procedimientos de selección objetiva de contratista.
7. Verificar el cumplimiento del mandato legal de identificar nóminas paralelas en contratos prestación de servicios.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026
FECHA: 22 ENE 2015

8. Verificación de la existencia de sobrecostos en los estudios de mercado que se desarrollen para establecer el presupuesto del proceso y en la misma propuesta presentada por el contratista que se encuentra desarrollando el objeto del contrato.
9. Revisión del avance del contrato frente a las obligaciones pactadas, y en caso de existir, el cumplimiento del cronograma estipulado para el desarrollo del contrato.
10. Verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los supervisores o interventores
11. cumplimiento artículo 77 ley 1474 de 2011, publicidad proyectos de inversión.

3.4 SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Todos los informes de auditoría regular, y especial deberán contener un capítulo de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, como resultado del ejercicio de auditoría anterior. Para el seguimiento se aplicara procedimiento de la Resolución 117 de mayo 2012 y la matriz EGF, componente Gestión plan de mejoramiento resolución 409 de 2012

Se deberá verificar el estricto cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de auditorías anteriores. Se debe tener en cuenta que para evaluar dicho cumplimiento, el auditor deberá verificar que se hayan cumplido en un 100% las actividades propuestas. Los cumplimientos parciales, salvo justificaciones soportadas se consideraran como acciones incumplidas.

3.6 VERIFICACION BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

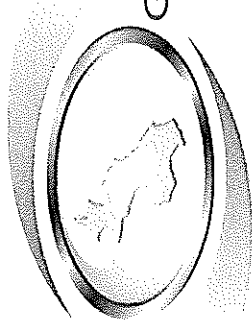
En cumplimiento del artículo 127 de la ley 1474 de 2011, todos los informes de auditoría deberán contener un capítulo de medición de los beneficios generados por el ejercicio del control fiscal, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean productos de observaciones, hallazgos o advertencias efectuados., estos beneficios deben ser cuantificables o calificables y debe existir una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Para realizar la evaluación Beneficios del control Fiscal se aplicara el procedimiento establecido en la CGDS.

3.7 FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En ejercicio del control fiscal preventivo, el grupo auditor cuando con base en los resultados del desarrollo de la auditoría, detecte un posible menoscabo, pérdida, a los recursos del estado, o un riesgo social, ambiental, legal, administrativo, debe informar al Subcontralor, para que este inicie el proceso de emitir la función de advertencia

Para realizar el seguimiento a la Función de Advertencia se aplicara el procedimiento establecido en la CGDS.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026

FECHA: 22 ENE 2015

3.8 SEGUIMIENTO CUMPLIMINETO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LO REFERENTE IMPLEMENTACION PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCON AL CIUDADANO

Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, elaboración plan anticorrupción 2013 y seguimiento del mismo

3.9 EVALUACION ACTUALIZACION DEL MECI DECRETO 943 DE 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 943 de 2014, se debe verificar que las entidades tengan implementado la actualización del MECI, como fecha máxima 21 de diciembre de 2014.

4.0 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PGAT 2015

- **REVISIÓN ADECUADA DE LAS CUENTAS**

Para lograr un eficiente ejercicio auditor se debe efectuar un proceso de revisión minucioso de la información de las cuentas consolidada y semestral reportadas por las Entidades vigiladas, así como de la información complementaria y soportes de las mismas, logrando obtener resultados que permitan efectuar un proceso de planeación eficiente en el cual se identifiquen los procesos que representan alto riesgo para la entidad vigilada. Si del proceso de revisión de la información rendida por las Entidades Vigiladas se encuentran inconsistencias o información no reportada se aplicará el procedimiento establecido en la resolución 348 de 2012.

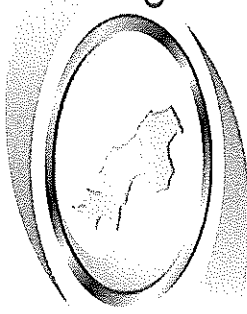
El análisis y revisión de la información de la cuenta parcial bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral tiene como objetivo la identificación de situaciones que generen riesgos que Con lleven a incumplimientos en la gestión y/o presuntos detrimentos al patrimonio público, logrando así un ejercicio de control fiscal eficiente y oportuno.

Sera Responsabilidad del Jefe de control fiscal y auditoria suministrar la rendición de cuenta bimensual, trimestral, cuatrimestral semestral y consolidada vigencia 2014, al grupo auditor al momento de la entrega del Memorando de encargo de auditoría.

- **APLICACIÓN DEL RESULTADO OBSERVATORIO CONTROL FISCAL LINEA CONTRATACION 2014.**

La Auditoría General de la Republica, implemento el observatorio del control fiscal línea contratación, como mecanismo de control frente a la gestión contractual realizado por las Contralorías territoriales frente a sus sujetos vigilados, dando cumplimiento al Observatorio del control fiscal en línea de contratación 2014.

El análisis contemplado en el observatorio ha sido fundamentado en la información de contratación pública que celebran los sujetos vigilados en le formato 20.1 de conformidad con la Resolución orgánica AGR N° 03 de 12 de febrero de 2010, modificada por la



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **026**
FECHA: **22 ENE 2015**

Resolución orgánica AGR N° 11 de 20 octubre de 2010. La información corresponde al tercer y cuarto bimestre de 2014.

Por lo cual el equipo comisionado debe incluir dentro de la muestra auditar los resultados arrojados en el informe reportado por la AGR.

Sera Responsabilidad del Jefe de control fiscal y auditorias suministrarle este insumo al grupo auditor al momento de la entrega del Memorando de encargo de auditoria.

- **ESCOGENCIA DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA**

Las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo establecen la obligación del auditor de obtener mediante sus procedimientos de auditoría, evidencia comprobatoria pertinente y válida para suministrar una base objetiva para su opinión es decir definir la muestra de auditoría, su tamaño y los criterios utilizados para su selección, conforme a las actividades planteadas, de manera tal que sirva de soporte suficiente para emitir los distintos conceptos, opiniones y pronunciamientos.

Las muestras de auditoría se desarrollan a través de la aplicación de un procedimiento en el cual el auditor selecciona una serie de información, en especial de la rendición de las cuentas, en las que se establecen situaciones identificadas como riesgo, muestra, que debe ser representativa con el fin de que le permita obtener las evidencias suficientes para llegar a una conclusión que contribuya a emitir opiniones sobre la gestión y resultados de los proceso evaluados.

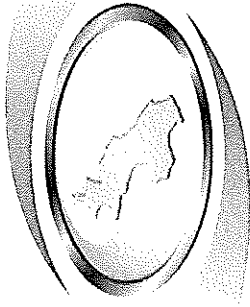
EL auditor o grupo de auditores al seleccionar la muestra deberá tener en cuenta por lo menos los siguientes aspectos:

- Los objetivos de auditoría
- El universo de la información
- Desde el punto de vista del ejercicio del control fiscal para la selección de las muestras es importante tener en cuenta los recursos en términos de dinero, en especial la contratación, en los cuales las muestras debe ser igual o superar el 50%.

- **MESAS DE TRABAJO EN LAS ETAPAS DEL PROCESO AUDITOR**

Tal y como lo desarrolla el procedimiento de auditoría resolución 409 de 2012, se deben realizar mesas de trabajo que permiten validar la información obtenida en cada una de las etapas que comportan el proceso auditor, este espacio es de vital importancia ya que en ellos se permite la participación de cada uno de los integrantes de los equipos de auditoría para finalmente lograr consenso en las decisiones que allí se tomen, fundamentados en el carácter interdisciplinario que comporta cada uno de los integrantes. Estas mesas de trabajo en aquellos

- **ARTICULACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CONTROL POLITICO**



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026

FECHA: 22 ENE 2015

En cumplimiento del artículo 123 de la ley 1474 de 2011, se debe remitir a las corporaciones de elección popular los informes finales de auditoría, para apoyar el ejercicio del control político, para lo cual el jefe de la oficina de control fiscal y auditoría debe enviarlos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de liberado el informe final.

- **CIERRE DE AUDITORIA.**

A partir de la firma y liberación del informe final o definitivo, el jefe de la oficina de control fiscal y auditoría, contara con diez (10) días hábiles, para dar traslado de los hallazgos a las instancias competentes.

Para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas en la resolución 409 de 2012, el jefe de control fiscal y auditorías contara con veinte (20) días hábiles.

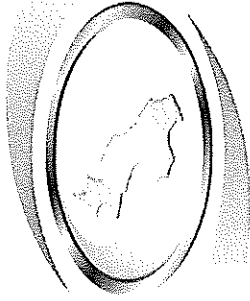
- **PUBLICIDAD PROCUCUTOS GENERADOS**

Publicar en la página web de la Contraloría www.contraloriasucre.gov.co, en el link publicaciones, los informes finales de las auditorías con enfoque integral; para lo cual el jefe de la oficina de control fiscal y auditorías, debe enviar en formato PDF al correo institucional del técnico de las Tics ingsistem@contraloriasucre.gov.co dentro de los quince(15) días hábiles siguientes los informes finales liberados, para que sean publicados.

6.0 PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PGAT 2015

Para la vigencia 2015 se programaron realizar cincuenta y cinco (55) auditorías con enfoque integral, en los siguientes entes sujetos de control fiscal de la Contraloría General del Departamento de Sucre

SUJETOS CONTROL	DE	N° MODALIDAD	COMPONENTES	PUNTOS DE CONTROL	N° MODALIDAD	COMPONENTE
ENTIDAD TERRITORIAL	27	REGULAR	GESTIÓN, RESULTADOS FINANCIERO	FONDOS (FOMVAS)	1 ESPECIAL	GESTIÓN, FINANCIEROS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	20	REGULAR	GESTION FINANCIERO RESULTADOS	CONCEJOS	2 ESPECIAL	GESTION FINANCIERA
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	4	ESPECIAL	GESTION FINANCIERO			
PLAN DEPARTAMENTAL AGUA	1	REGULAR	GESTION RESULTADOS FNANCIERA			
TOTAL	52				3	



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 026

FECHA: 22 ENE 2015

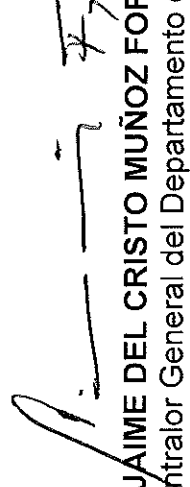
ARTICULO SEGUNDO. La asesora del despacho, realizará el seguimiento al cumplimiento del PGAT 2015.

ARTICULO TERCERO: Este instrumento de planeación está sujeto a modificaciones las cuales deben ser aprobadas por el Contralor General del Departamento de Sucre.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación y comunicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, **22 ENE 2015**


JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboro: Natalia Figueroa- asesora
Reviso: Diego Lara- Jurídico



N°	ENTES O ASUNTO AUDITAR	MUNICIPIO	FUENTES DE RECURSOS	COMPONENTE	FACTORES	MODAUDA AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VIATICOS	ETAPA DE PLANEACION (dd/mm)		ETAPA DE EJECUCION (dd/mm)		FASE DE INFORME(ddd/mm)		FASE DE CIERRE(ddd/mm)	
										INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE	PRELIMINAR	FINAL	INICIO	CIERRE
1	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	MAJAGUAL	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	04-feb	06-feb	09-feb	12-feb	19-feb	10-abr	13-abr	11-may
2	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SINCE	SINCE	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	04-feb	06-feb	09-feb	12-feb	19-feb	10-abr	13-abr	11-may
3	HOSPITAL REGIONAL NTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-COROZAL	COROZAL	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, contable	Regular Tipo I	2014	2	5	09-feb	11-feb	12-feb	18-feb	25-feb	10-abr	13-abr	11-may
4	HOSPITAL UNVERSITARIO DE SINCELEJO	SINCELEJO	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, contable, legalidad	Regular Tipo I	2014	2	5	09-feb	11-feb	12-feb	18-feb	25-feb	10-abr	13-abr	11-may
5	ALCALDIA DE MAJAGUAL	MAJAGUAL	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
6	ALCALDIA DE SINCELEJO	SINCELEJO	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	4	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
7	ALCALDIA SANTIAGO DE TOLU	SANTIAGO DE TOLU	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
8	ALCALDIA DE COROZAL	COROZAL	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
9	ALCALDIA DE LA UNION	LA UNION	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	4	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
10	ALCALDIA DE SAN JUAN DE BETULIA	BETULIA	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	
11	ALCALDIA DE OVEJAS	OVEJAS	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	20-abr	20-may	



N°	ENTES O ASUNTO AUDITAR	MUNICIPIO	FUENTES DE RECURSOS	COMPONENTE	FACTORES	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VIATICOS	ETAPA DE PLANEACION (dd/mm)		ETAPA DE EJECUCION (dd/mm)		FASE DE INFORME(ddd/mm)		FASE DE CIERRE(ddd/mm)		N°
										INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE	PRELIMINARIA	FINAL	INICIO	CIERRE	
12	ALCALDIA DE SAMPUES	SAMPUES	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	09-feb	13-feb	16-feb	27-feb	06-mar	17-abr	20-abr	20-may	12
13	HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	20-feb	24-feb	25-feb	02-mar	09-mar	22-abr	23-abr	22-may	13
14	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	OVEJAS	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	20-feb	24-feb	25-feb	02-mar	09-mar	22-abr	23-abr	22-may	14
15	ESE SANFRANCISCO DE ASIS	SICELEJO	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, contable, legalidad	Regular Tipo I	2014	2	5	04-mar	06-mar	09-mar	13-mar	20-mar	05-may	26-may	24-jun	15
16	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE BETULIA	BETULIA	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, contable, legalidad	Regular Tipo I	2014	2	4	05-mar	09-mar	10-mar	13-mar	20-mar	24-abr	27-abr	26-may	16
17	ALCALDIA DE GUARANDA	GUARANDA	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	17
18	GOBERNACION DE SUCRE	SINCELEJO	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	4	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	18
19	ALCALDIA DE GALERAS	GALERAS	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	19
20	ALCALDIA DE COVEÑAS	COVEÑAS	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	20
21	ALCALDIA DE CHALAN	CHALAN	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	4	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	21



PROGRAMACION REGAT 2015

N°	ENTES O ASUNTO AUDITAR	MUNICIPIO	FUENTES DE RECURSOS	COMPONENTE	FACTORES	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VIATICOS	ETAPA DE PLANEACION (dd/mm)		CIERRE	INICIO	CIERRE	PRELIMINARIA R	FINAL	FASE DE INFORME(ddd/mm)	FASE DE CIERRE(ddd/mm)
										INICIO	CIERRE							
22	ALCALDIA DE SAN PEDRO	SAN PEDRO	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	
23	ALCALDIA DE EL ROBLE	EL ROBLE	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	09-mar	13-mar	16-mar	30-mar	10-abr	25-may	26-may	24-jun	
24	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN	GALERAS	Transferencias	Gestión Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, contable, legalidad	Regular Tipo I	2014	2	4	25-mar	27-mar	15-abr	20-abr	27-abr	16-jun	17-jun	15-jul	
25	ESE HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABBAD	SAN BENITO ABBAD	Transferencias	Gestión Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular Tipo II	2014	2	4	11-mar	13-mar	16-mar	19-mar	27-mar	05-may	06-may	03-jun	
26	HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA	SUCRE	Transferencias	Gestión Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular Tipo II	2014	2	4	11-mar	13-mar	16-mar	19-mar	27-mar	05-may	06-may	03-jun	
27	ALCALDIA DE SUCRE	SUCRE	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago	
28	ALCALDIA DE SINCE	SINCE	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago	
29	ALCALDIA DE BUENAVISTA	BUENAVISTA	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago	
30	ALCALDIA SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago	
31	ALCALDIA MORROA	MORROA	Propios, SGP	Gestión Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago	



N°	ENTES O ASUNTO AUDITAR	MUNICIPIO	FUENTES DE RECURSOS	COMPONENTE	FACTORES	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VANTICOS	ETAPA DE PLANEACION (dd/mm)		ETAPA DE EJECUCION (dd/mm)		FASE DE INFORME(ddd/mm)		FASE DE CIERRE(ddd/mm)	
										CIERRE	INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE	INICIO
32	ALCALDIA DE SAN MARCOS	SAN MARCOS	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago
33	ALCALDIA DE COLOSO	COLOSO	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo II	2014	3	10	23-abr	29-abr	04-may	15-may	04-jun	14-jul	17-jul	18-ago
34	ESE HOSPITAL LA UNION	LA UNION	Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	11-may	13-may	14-may	20-may	27-may	30-jun	01-jul	29-jul
35	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	BUENAVISTA	Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	11-may	13-may	14-may	20-may	27-may	30-jun	01-jul	29-jul
36	FOMVAS	SINCELEJO	Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera	Regular Tipo II	2014	3	9	11-may	15-may	19-may	29-may	05-jun	02-jul	03-jul	31-jul
37	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	SINCELEJO	SGP- PROPIOS	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, contabilidad	Regular tipo I	2014	3	10	11-may	15-may	19-may	01-jun	09-jun	03-jul	06-jul	03-ago
38	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	SAN MARCOS	Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	28-may	01-jun	02-jun	05-jun	16-jun	17-jul	21-jul	19-ago
39	ESE CENTRO DE SALUD DE CAIMITO	CAIMITO	Propios, Transferencias	Gestión, Financiero	Gestión Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestion presupuestal, gestion financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	28-may	01-jun	02-jun	05-jun	16-jun	17-jul	21-jul	19-ago
40	ALCALDIA SAN ANTONIO PALMITO	SAN ANTONIO PALMITO	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	05-jun	12-jun	16-jun	30-jun	07-jul	24-ago	25-ago	21-sep
41	ALCALDIA DE CAIMITO	CAIMITO	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	05-jun	12-jun	16-jun	30-jun	07-jul	24-ago	25-ago	21-sep
42	ALCALDIA SAN BENITO ABAD	SAN BENITO ABAD	Propios, SGP	Gestión, Financiera, resultado	Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	05-jun	12-jun	16-jun	30-jun	07-jul	24-ago	25-ago	21-sep

PROGRAMACION RGAT 2015



N°	ENTES O ASUNTO AUDITAR	MUNICIPIO	FUENTES DE RECURSOS	COMPONENTE	FACTORES	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VATICOS	ETAPA DE PLANEACION (dd/mm)	CIERRE	INICIO	CIERRE	PRELIMINAR	FINAL	INICIO	CIERRE	FASE DE INFORME(ddd/mm)	FASE DE CIERRE(ddd/mm)
43	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN MARCOS	SAN MARCOS	Propios, Transferencias	Gestón, Financiero	Gestón Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, contabilidad, legalidad	Regular tipo I	2014	2	4	09-jun	12-jun	18-jun	19-jun	26-jun	10-ago	11-ago	08-sep		
44	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS	CORZAL	Propios, Transferencias	Gestón, Financiero	Gestón Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	09-jun	12-jun	16-jun	19-jun	26-jun	10-ago	11-ago	08-sep		
45	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE	TOLU VIEJO	Propios, Transferencias	Gestón, Financiero	Gestón Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	09-jun	12-jun	16-jun	19-jun	26-jun	10-ago	11-ago	08-sep		
46	ESE CENTRO DE SALUD EL ROBLE	EL ROBLE	Propios, Transferencias	Gestón, Financiero	Gestón Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	09-jun	12-jun	16-jun	19-jun	26-jun	10-ago	11-ago	08-sep		
47	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	SAMPUES	Propios, Transferencias	Gestón, Financiero	Gestón Contractual, Rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, gestión presupuestal, gestión financiera, legalidad	Regular tipo II	2014	2	4	09-jun	12-jun	16-jun	19-jun	26-jun	10-ago	11-ago	08-sep		
48	ALCALDIA DE TOLU VIEJO	TOLU VIEJO	Propios, SGP resultado	Gestón, Financiera, Gestón, Financiera	Gestón Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	21-jul	24-jul	27-jul	06-ago	14-ago	24-sep	25-sep	23-oct		
49	ALCALDIA DE LOS PALMITOS	LOS PALMITOS	Propios, SGP resultado	Gestón, Financiera, Gestón, Financiera	Gestón Contractual, Rendición de la Cuenta, Plan de mejoramiento, Ambiental, contables, financiera, presupuesto, legalidad, plan de desarrollo	Regular Tipo I	2014	3	10	21-jul	24-jul	27-jul	06-ago	14-ago	24-sep	25-sep	23-oct		
50	AGUAS DE MORROSA S.A. E.S.P.	MORROSA	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	3	4	18-ago	21-ago	24-ago	28-ago	04-sep	05-oct	06-oct	04-nov		
51	AGUAS DE BUENAVISTA SA ESP	BUENAVISTA	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	3	4	18-ago	21-ago	24-ago	28-ago	04-sep	05-oct	06-oct	04-nov		
52	EMPRESA AAA DE OVEJAS E.S.P.	OVEJAS	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	3	4	18-ago	21-ago	24-ago	28-ago	04-sep	05-oct	06-oct	04-nov		
53	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS EMPASAM ESP	SAMPUES	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	3	4	18-ago	21-ago	24-ago	28-ago	04-sep	05-oct	06-oct	04-nov		
54	CONCEJO DE SANTIAGO DETOLU	SANTIAGO DE TOLU	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	2	3	04-ago	06-ago	10-ago	12-ago	20-ago	18-sep	21-sep	19-oct		
55	CONCEJO DE COVENAS	COVENAS	Propios, Transferencias	gestón - financiera	gestón contractual, rendición de la cuenta, plan de mejoramiento, financiera, presupuesto	Regular Tipo II	2014	2	3	04-ago	06-ago	10-ago	12-ago	20-ago	18-sep	21-sep	19-oct		

22/01/2015

Aprbo Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboro: Asesor de Despacho y Jefe de Control Fiscal y Auditorías